

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>11</sup>]

Exmos SS. Presidente y Secret<sup>s</sup> del Congreso Nazion<sup>1</sup>

D<sup>n</sup> Cristobal Martinez Lopez Teniente de Rentas en la Ciudad de Alm<sup>a</sup> costa de la Provincia de Granada y residente ahora en esta Corte, à V.EE. reverente dize: Que los méritos contraídos desde el tiempo de la rebolucion como el destino que obtuvo en reglamento aprobado p<sup>r</sup> S.M. en 2 de Enero de 1818, se demuestran en las copias que acompaña; y la adhesion y solemne juram<sup>to</sup> prestado en 13 de Marzo á la Constitucion Política de la Monarquia Española se justifica en la q<sup>e</sup> en la misma forma presenta. Con estos antecedentes hallándose instruido de las tres vacatnes de plaza de porteros para el Salon de Cortes, y teniendo la aptitud é instruccion necesaria para el desempeño de semejantes destinos =

A V EE. supp<sup>ca</sup> se sirvan apoyar esta instancia á fin de q<sup>e</sup> recaiga en su favor el nombramiento p<sup>a</sup> una de las indicadas plazas de Portero q<sup>e</sup> se hallan vacantes, en cuyo desempeño acreditará mas de cerca su entusiasmo por el nuevo y perfecto sistema. Gracia que espera de la justificación de VEE. Cuya vida gue. Dios m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Madrid 16 de Julio de 1820. Exmos SS. Presid<sup>te</sup> y SSrios. [*firma y rúbrica*] Cristobal Martinez Lopez.